Al contestar cite este número

Radicado No:

20265100100059561

Pasto, 28 de mayo de 2026

Doctora
SILVANA HERNÁNDEZ
Representante Legal
FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO-FUNFIC
Silvana Hernández funfic2024@gmail.com

ASUNTO: Requerimiento presunto incumplimiento Contrato No. 520010382024.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la Guía Orientadora Para El Seguimiento A La Ejecución De Los Servicios De Atención A La Primera Infancia–2022 V6, Guía General Para El Ejercicio De Supervisión E Interventoría De Contratos Y Convenios Suscritos por el ICBF 2024-V4, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en calidad de supervisora del Contrato de Aporte No. **520010382024**, suscrito entre la **EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO-FUNFIC, identificada con Nit.901581121-3 y el ICBF Regional Nariño,** cuyo objeto es: " PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE" Por medio del presente escrito me permito requerirle conforme lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Manual de Contratación de ICBF- 2025- V7, numeral 4.2 y 4.2.2. de la Guía Orientadora Para El Seguimiento A La Ejecución De Los Servicios De Atención A La Primera Infancia–2022, numeral 8 del Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF- 2024- V2, numerales 5.1.3, 5.2.3, 5.3.3, de la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF 2024-V4, para que en un término no mayor a **Tres (03) DIAS HABILES** siguientes contados a partir del recibo del presente requerimiento, por parte de la EAS **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO-FUNFIC**, se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. **HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.**

PRIMERO: Que el día 20 de mayo de 2026, la profesional KAROL ALEJANDRA ESCOBAR QUIROZ identificada con cedula de ciudadanía 1.233.192.658 en calidad de contratista del equipo de seguimiento a la ejecución rol técnico, realiza visita a la UDS SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ identificada con código cuéntame 5224000026323 ubicada en la vereda piedra de sato en el Municipio de Chachagüí (N).

SEGUNDO: Que en la visita del día 20 de mayo se dejaron las siguientes observaciones:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
SALUD Y NUTRICIÓN	• De acuerdo a lo definido en el plan de saneamiento básico no se cuenta con punto ecológico completo, no se observa recipiente de color verde, el cual corresponde a residuos orgánicos aprovechables. • Teniendo en cuenta la visita de verificación aplicada el día 20 de mayo de 2026, según ciclo de menús correspondiente a la semana 5, menú 25, a ejecutar el día viernes 22 de mayo, se evidencia que para el tiempo de comida correspondiente a refrigerio reforzado, la unidad no cuenta con kumis para la entrega a los participantes. • En el acta de entrega de alimentos este producto se registra como entregado; sin embargo, durante la verificación realizada en la unidad no se evidencia existencia del alimento. La madre comunitaria refiere que no se percató de la novedad al momento de la recepción de los alimentos. • Los menores de edad Dayla Matabajoy, Maithe Quiñones, Kathlyn Delgado no cuentan con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, tampoco se evidencia soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con las familias y cuidadores para su consecución.
PROCESO PEDAGÓGICO	• La unidad de atención no cuenta con un proyecto pedagógico correctamente estructurado y como lo dicta el manual operativo de la modalidad.

TERCERO: Que el día 20 de mayo de 2026, la profesional DORIS NARCISA NARVAEZ RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 41104085 en calidad de contratista del equipo de seguimiento a la

ejecución rol técnico, realiza visita a la UDS SEMILLITAS DEL SABER identificada con código cuéntame 5224000026397 ubicada en la vereda Pasizara barrio centro en el Municipio de Chachagüí (N).

CUARTO: Que en la visita del día 20 de mayo se dejaron las siguientes observaciones:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
SALUD Y NUTRICIÓN	Se verifica que los niños: **DYLAN JAIR GAVIRIA PINTA, RC: 1086333629** **LUCIANA BELEN TREJO GOMEZ, RC:1086333591** **YULEIMI DAMARIS TELLO HIGIDIO, RC:1086333518** **HEILEN THALIA TREJO HIGIDIO, RC:1086333588** **VALERIN NIKOL ROSERO PISMA, RC:1087961915** • No cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante. • Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades. • La UDS no cuenta con las evidencias de la entrega de los AAVN - Bienestarina (900g), mes de mayo, a las familias de las niñas y los niños con una periodicidad de cada dos (2) meses, y está registrado en el formato correspondiente. Formato sin diligenciar. • Todas las niñas y niños cuentan con toma de datos antropométricos y perímetro braquial máximo durante los siguientes ocho (8) días calendario a partir del inicio de la atención; estos se deben registrar en el formato de captura de datos antropométricos, sin embargo, la primera toma se realizó 2-02-2026 y la segunda toma 28-04-2026, no cumpliendo con el trimestre para la segunda toma.
ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	Según registro civil el nombre correcto de la niña es: ORIANA BRIGITH PONCE DE LA CRUZ, en el control de asistencia mensual RAM de mayo se evidencia cambiado el orden de los dos nombres: BRIGITH ORIANA PONCE DE LA CRUZ.

PROCESO PEDAGÓGICO	La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización.

QUINTO: Que el día 20 de mayo de 2026, la profesional FABELA MAYERLIN MERA NARVAEZ identificada con cedula de ciudadanía 1087417575 en calidad de contratista del equipo de seguimiento a la ejecución rol técnico, realiza visita a la UDS BELLA VISTA identificada con código cuéntame 5224000026419 ubicada en la vereda Sanchez en el Municipio de Chachagüí (N).

SEXTO: Que en la visita del día 20 de mayo se dejaron las siguientes observaciones:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
SALUD Y NUTRICIÓN	• Con relación a los datos antropométricos se detalla: primera toma: 10-02-2026, para la usuaria: MARIA JOSE PINTA PINTA, máximo hasta el 18 de abril, sin embargo le realizaron el 10-02-2026, momento en que la niña aun no ingresaba a la unidad, el cargue a cuéntame de la primera toma se debió realizar máximo hasta el 18-02-2026, se realizó el 5-03-2026, si la primera toma se realizó el 10-02-2026, la segunda correspondía 11-05-2026, se realizó el 21-04-2026, no cumpliendo los tres meses a partir de la primera toma, el cargue a cuéntame de la segunda toma, tampoco cumple con los 8 días calendarios posteriores a la toma. • Se verifica que la niña: MAUREN YISEL CABRERA HIGIDIO, RC: 1085349936, no cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante. Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades. Teniendo en cuenta el día de la visita realizada (20 de mayo de 2026). Se evidencia que el día de hoy corresponde preparación y servido de alimentos del menú 23, semana cinco, tiempo de comida refrigerio reforzado, donde corresponde queso

	campesino, sin embargo, a la revisión se observa que este alimento se encuentra faltante. La madre comunitaria refiere que esto fue referido a la EAS, sin embargo, no se obtuvo respuesta sobre la reposición de este alimento y los menores de edad, el día de hoy no consumen el grupo alimentario definido como carnes, huevo o queso, según la minuta patrón tres tiempos de Comida.
PROCESO PEDAGÓGICO	La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización.
AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES	Dentro de la unidad de servicio se detalla red eléctrica sin protección, vidrios sin película de seguridad, ventana sin angeo; lo cual no permite garantizar un desplazamiento fácil y seguro dentro y fuera de la UDS.

SEXTO: Por lo anterior la presente supervisión considera pertinente realizar el seguimiento administrativo a los hechos relacionados con anterioridad con la finalidad de dar claridad a los presuntos incumplimientos dentro del contrato de aporte **520010382024.**

2. **SEGUNDO: CLAÚSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.**

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.

24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:

1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA

9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.

4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.

6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACION:

1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la

modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.

6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:

1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN:

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. 2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.

3. ANÁLISIS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Con fundamento en las competencias legales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en especial, las que le otorgan los numerales 1,2,3 y 7 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, la entidad se encuentra facultada para ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de protección, dictar las normas necesarias para el logro de este fin y coordinar sus actuaciones con las demás entidades públicas y privadas.

Así mismo la directora general del ICBF se encuentra facultada para dirigir, coordinar y vigilar los programas de Bienestar Familiar del Instituto y por consiguiente para impartir las medidas para su funcionamiento.

También se debe considerar que las actividades realizadas desde la supervisión del contrato, busca establecer mecanismos de control, vigilancia, seguimiento y orientación, legal, administrativa, jurídica, financiera y técnica, para ello se hace necesario la solicitud constante de información que dé cuenta de la ejecución contractual, ya que se trata de la administración de recursos públicos.
En ese orden de ideas, a criterio del supervisor del contrato, la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO-FUNFIC** presuntamente ha incumplido las obligaciones contractuales relacionadas en el acápite anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato de aporte y el Manual Técnico Modalidad Familiar y Comunitaria v2, Teniendo en cuenta los hechos mencionados en el apartado número uno, donde se encontraron falencias frente al componente de **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO-FUNFIC .**

Por lo anterior, se está presuntamente incumpliendo con el clausulado contractual, en razón a lo anterior se insta a la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y**

COMUNITARIO-FUNFIC para que dentro del término otorgado se pronuncie sobre los hechos y presunto incumplimiento.

4. REQUERIMIENTO.

Me permito solicitar se brinde las explicaciones y justificaciones, claras, específicas y congruentes, a que haya lugar, en relación con los presuntos incumplimientos a las obligaciones descritas en el numeral 2 del presente documento que deberán ser entregadas dentro de los **Tres (03) DIAS HABILES** siguientes al recibo del presente requerimiento.

Así mismo, hay que precisar que, si bien el presente requerimiento por presunción de incumplimiento otorga un plazo de respuesta a la EAS, esto no exime a la EAS del perjuicio de cumplir plenamente las cláusulas contractuales del presente contrato y los lineamientos establecidos en el Manual Técnico Modalidad Familiar y Comunitaria v2.

La EAS cuenta con el término señalado inicialmente para presentar las aclaraciones y/o explicaciones que consideren pertinentes con los respectivos soportes, so pena de que se adelante el respectivo proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

5. NOTIFICACIONES.

Para comunicaciones el presente requerimiento puede radicarse dentro del término establecido en las instalaciones de ICBF Centro Zonal Pasto Uno, a edificio Sabadell Calle 17 No. 26-55, San Juan de Pasto N Supervisora del contrato de aporte 520010382024 con copia al correo electrónico institucional Johanna.Rios@icbf.gov.co

Atentamente,

JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN
Supervisora Contractual
ICBF Centro Zonal Centro Zonal Pasto Uno

Proyecto: Javier Andres Dulce- Abogado Contratista CZP1
Anexos: Actas de visita 20-05-2026.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS	F25.MT1.PP	18/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 6
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES

Fecha de verificación 2 0 0 5 2 0 2 6 **Hora de inicio:** 1 0 : 0 0 **AM** X **PM**

Regional NARIÑO **Centro Zonal** PASTO UNO

Nombre profesional encargado de la verificación: KAROL ALEJANDRA ESCOBAR QUIROZ **No. Identificación:** 1233192658 **Cargo:** EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION ROL TECNICO

Nombre profesional encargado de la verificación: fa **No. Identificación:** **Cargo:**

Tipo de instrumento: **EAS** **UDS** X **Especial**

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATO, UDS/UA/UCA Y EAS

Modalidad:

Institucional **Familiar y Comunitaria** x **Propia e Intercultural**

Servicios:

Centro de Desarrollo Infantil		HCB FAMI		Jardines Interculturales de Educación Inicial		
Centro de Educación Inicial		HCB FAMI BIENVENIR		Educación Inicial Campesina		
Hogar Infantil		Educación Inicial en el Hogar		Educación Inicial Propia e Intercultural		
Desarrollo Infantil en Restablecimiento de Reclusión		HCB	X	Proyectos Propios y autónomos de Educación Inicial		**Cuál:**
		Jardines Comunitarios				

Nombre Entidad Administradora del Servicio: FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO **NIT:** 901581121

No. de contrato 52010382024 **No. Usuarios contratados:**

Nombre Unidad de Servicio: SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ

Código CUÉNTAME: 5224000026323 **Dirección:** VEREDA PIEDRA DE SATO

Municipio CHACHAGUI

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL IBA Y A LA LEY 1581 DE 2012

III: COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS/UA/UCA (no diligenciar en verificación a EAS)

Registre el total de usuarios asignados a la UDS/UA/UCA	13	
Registre el número total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación. (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico)	3	
¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación?	CUMPLE	NO CUMPLE
¿El número de usuarios registrados en el CUENTAME corresponden a los asignados la UDS/UA/UCA?	CUMPLE	NO CUMPLE

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Salud y nutrición	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos sanos y seguros con enfoque territorial	10	De acuerdo a lo definido en el plan de saneamiento basico no se cuenta con punto ecologico completo, no se observa recipiente de color verde, el cual corresponde a residuos organicos aprovechables
Salud y nutrición	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos sanos y seguros con enfoque territorial	20	Teniendo en cuenta la visita de verificación aplicada el día 20 de mayo de 2026, según ciclo de menús correspondiente a la semana 5, menú 25, a ejecutar el día viernes 22 de mayo, se evidencia que para el tiempo de comida correspondiente a refrigerio reforzado, la unidad no cuenta con kumis para la entrega a los participantes. En el acta de entrega de alimentos este producto se registra como entregado; sin embargo, durante la verificación realizada en la unidad no se evidencia existencia del alimento. La madre comunitaria refiere que no se percató de la novedad al momento de la recepción de los alimentos.
Proceso Pedagógico	Línea 1. Proyecto y planeación pedagógica	25	La unidad de atenciòn no cuenta con un proyecto pedagogico correctamente estructurado y como lo dicta el manual operativo de la modalidad
Salud y nutriciòn	Línea 1. Articulación para la atención en salud	58	Los menores de edad Dayla Matabajoy, Maithe Quiñones, Kathlyn Delgado no cuentan con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, tampcoo se evidencia soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con las familias y cuidadores para su consecución

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ÍBA Y A LA LEY 1581 DE 2012

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEA DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

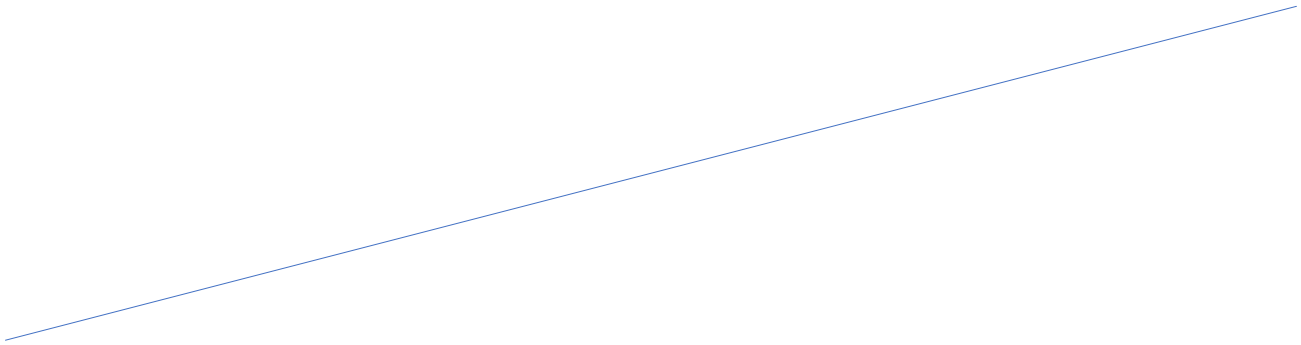
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL BA Y A LA LEY 1581 DE 2012

V. OBSERVACIONES GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durante el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

3 asistentes de los 4 adscritos

se envia correo al acta: monicaagomez60@gmail.com



VI. OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: En caso que la EAS no esté de acuerdo con alguna situación descrita en el acta, por favor indique las razones que motivan su desacuerdo, especificando la obligación contractual, componente de calidad, número de verificador.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL IBA Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS

FZS.MT1.PP	16/06/2025
Versión 1	Página 6 de 8
Clasificación de la Información: Pública	

VII. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN - FIRMAS

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
Kaio Alejandro Escobar	1233192658	E.S.E.T	
Monica Del Socorro Gomez Aroca	1083526979 4	medic comunitario	Monica Gomez A

Hora de Finalización: 02 00 AM [] PM [X]

Nota 1: La verificación de las obligaciones incluidas en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS - del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: El formato acta de verificación, debe contar con las firmas originales de todos los participantes (No digitales).
Nota 3: Al finalizar la verificación se debe garantizar que la UDS/UA/UCA o EAS cuenta con una copia del formato acta de verificación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS	F25.MT1.PP	18/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 6
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES

Fecha de verificación	20052026	**Hora de inicio:**	11:30	AM X	PM
Regional	NARIÑO	**Centro Zonal**	PASTO 1		

Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:
DORIS NARCISA NARVAEZ RODRIGUEZ	41104085	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICO

Tipo de instrumento: EAS [] UDS [X] Especial []

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATO, UDS/UA/UCA Y EAS

Modalidad:

Institucional		Familiar y Comunitaria	X	Propia e Intercultural	

Servicios:

Centro de Desarrollo Infantil		HCB FAMI		Jardines Interculturales de Educación Inicial		
Centro de Educación Inicial		HCB FAMI BIENVENIR		Educación Inicial Campesina		
Hogar Infantil		Educación Inicial en el Hogar		Educación Inicial Propia e Intercultural		
Desarrollo Infantil en Restablecimiento de Reclusión		HCB	X	Proyectos Propios y autónomos de Educación Inicial		Cuál:
		Jardines Comunitarios				

Nombre Entidad Administradora del Servicio:	FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO	**NIT:**	901581121
No. de contrato	52010382026	**No. Usuarios contratados:**	185
Nombre Unidad de Servicio:	SEMILLITAS DEL SABER		
Código CUÉNTAME:	5224000026397	**Dirección:**	VEREDA PASIZARA BARRIO CENTRO
		Municipio	CHACHAGUI

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

III: COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS/UA/UCA (no diligenciar en verificación a EAS)

Registre el total de usuarios asignados a la UDS/UA/UCA	13	
Registre el número total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación. (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico)	10	
¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación?	CUMPLE	NO CUMPLE
¿El número de usuarios registrados en el CUENTAME corresponden a los asignados la UDS/UA/UCA?	CUMPLE	NO CUMPLE

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Salud y Nutrición	Línea 1. Articulación para la atención en salud	58	**Se verifica que los niños:** **DYLAN JAIR GAVIRIA PINTA, RC: 1086333629** **LUCIANA BELEN TREJO GOMEZ, RC:1086333591** **YULEIMI DAMARIS TELLO HIGIDIO, RC:1086333518** **HEILEN THALIA TREJO HIGIDIO, RC:1086333588** **VALERIN NIKOL ROSERO PISMA, RC:1087961915** **No cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante. Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades.**
Administrativo y de Gestión	Línea 1. Acciones de identidad de un servicio de educación inicial	33	**Según registro civil el nombre correcto de la niña es: ORIANA BRIGITH PONCE DE LA CRUZ, en el control de asistencia mensual RAM de mayo se evidencia cambiado el orden de los dos nombres: BRIGITH ORIANA PONCE DE LA CRUZ.**
Salud y Nutrición	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos sanos y seguros con enfoque territori	23	**La UDS no cuenta con las evidencias de la entrega de los AAVN - Bienestarina (900g), mes de mayo, a las familias de las niñas y los niños con una periodicidad de cada dos (2) meses, y está registrado en el formato correspondiente. Formato sin diligenciar.**
Salud y Nutrición	Línea 5. Evaluación y seguimiento del estado nutricional.	43	**Todas las niñas y niños cuentan con toma de datos antropométricos y perímetro braquial máximo durante los siguientes ocho (8) días calendario a partir del inicio de la atención; estos se deben registrar en el formato de captura de datos antropométricos, sin embargo, la primera toma se realizo 2-02-2026 y la segunda toma 28-04-2026, no cumpliendo con el trimestre para la segunda toma.**
Proceso Pedagógico	Línea 1. Proyecto y planeación pedagógica	25	**La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEA DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

V. OBSERVACIONES GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durante el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

USUARIOS VINCULADOS EN CUENTAME: 13 REGISTRADOS EN RAM: 13 ASISTENTES: 10

Durante la verificación se conto con la presencia de la señora: YADIRA MATABAJOY PINTA, con CC: 1086329096. MC refiere ser su madre, quien le apoya en la preparación de los alimentos, cuenta con certificado médico de aptitud de manipulación de alimentos.

VI. OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: En caso que la EAS no esté de acuerdo con alguna situación descrita en el acta, por favor indique las razones que motivan su desacuerdo, especificando la obligación contractual, componente de calidad, número de verificador.

MC: describe estar de acuerdo con el diligenciamiento del acta; se compromete a ponerse al día con la documentacion haciendo la subsanacion en el tiempo establecido por la Supervisora Contractual. Además se compromete a enviar el acta a la EAS de manera inmediata. La presente acta se envía al correo de la MC: valentinaimbajoa316@gmail.com

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VII. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN - FIRMAS

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
Doris N. Narvaez R	41104085	ESET	
Angie Valentina Imbajoa M	1080043950	Madre Comunitaria	Angie Imbajoa

Hora de Finalización: 02 : 00 AM [] PM [X]

Nota 1: La verificación de las obligaciones incluidas en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS - del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: El formato acta de verificación, debe contar con las firmas originales de todos los participantes (No digitales).
Nota 3: Al finalizar la verificación se debe garantizar que la UDS/UA/UCA o EAS cuente con una copia del formato acta de verificación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS	F26.MT1.PP	18/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS

NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA:	**SEMILLITAS DEL SABER**	**CÓDIGO DE LA UDS:**	**5224000026397**

Instrucción: Señale con una **X** las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas (físico o digital) que hacen parte de la muestra documental de la **UDS/UA/UCA**

N°	NOMBRE COMPLETO DE LA NIÑA, NIÑO O MUJER Y PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN	NIÑA O NIÑO	MUJER Y PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO (RC, TI, CC, PPT, ENTRE OTROS)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	EDAD	EXISTENCIA Y CALIDAD DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD				EXISTENCIA Y CALIDAD DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS (ADRES, BDUA, CERTIFICACIÓN DE LA EAPB)					EXISTENCIA Y CALIDAD DEL CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS					EXISTENCIA Y CALIDAD DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL					TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS				ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCD-R)					
								CUENTA CON EL DOCUMENTO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO	EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO	EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO	EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON LA TOMA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS	NO CUENTA CON LA TOMA	CUENTA CON EL CARGUE DE LA TOMA EN EL CORTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUENTAME	CUENTA CON LA EVCD-R CORRECTAMENTE APLICADA	EL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE EVCD-R ES LA DESACTUALIZADO	NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE LA EOVD-R	CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO		
1	ANGIE CAROLINA VERGARA HIGIDIO	X		RC	1086333441	15/12/2021	4	X				X					X					X					X				X				X	
2	MARIA PAULA ROSERO MUÑOZ	X		RC	1086333445	17/01/2022	4	X				X					X					X					X				X				X	
3	TIAGO MAXIMILIANO TREJO IMBAJOA	X		RC	1086333481	20/06/2022	3	X				X					X					X					X				X				X	
4	MILLER DAMIAN INSANDARA INSANDARA	X		RC	1086333517	23/10/2022	3	X				X					X					X					X				X				X	
5	YULEIMI DAMARIS TELLO HIGIDIO	X		RC	1086333518	20/10/2022	3	X				X					X					X					X				X				X	
6	DULCE MARIA BURBANO IMBAJOA	X		RC	1086333522	18/11/2022	3	X				X					X					X					X				X				X	
7	IAN EMMANUEL LOPEZ ALMEIDA	X		RC	1086333551	30/03/2023	3	X				X					X					X					X				X				X	
8	HEILEN THALIA TREJO HIGIDIO	X		RC	1086333588	02/09/2023	2	X				X					X					X					X				X				X	
9	LUCIANA BELEN TREJO GOMEZ	X		RC	1086333591	12/09/2023	2	X				X					X					X					X				X				X	
10	ORIANA BRIGITH PONCE DE LA CRUZ	X		RC	1086333618	02/01/2024	2	X				X					X					X					X				X				X	
11	DYLAN JAIR GAVIRIA PINTA	X		RC	1086333629	24/02/2024	2	X				X					X					X					X				NA				X	
12	VALERIN NIKOL ROSERO PISMA	X		RC	1087961915	26/11/2021	4	X				X					X					X					X				X				X	
13	ANGELA MARIA ROSERO GUERRERO	X		RC	1131086152	22/12/2022	3	X				X					X					X					X				X				X	
14																																				
15																																				

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS	F25.MT1.PP	18/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 6
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES

Fecha de verificación: 20052026 **Hora de inicio:** 09:00 AM [X] PM []

Regional: NARIÑO **Centro Zonal:** PASTO 1

Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:
DORIS NARCISA NARVAEZ RODRIGUEZ	41104085	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICO
FABELA MAYERLIN MERA NARVAEZ	1087417575	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICO
KAROL ALEJANDRA ESCOBAR QUIROZ	1085313202	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICO

Tipo de instrumento: EAS [] UDS [X] Especial []

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATO, UDS/UA/UCA Y EAS

Modalidad:

Institucional [] **Familiar y Comunitaria** [X] **Propia e Intercultural** []

Servicios:

Centro de Desarrollo Infantil	[]	HCB FAMI	[]	Jardines Interculturales de Educación Inicial	[]
Centro de Educación Inicial	[]	HCB FAMI BIENVENIR	[]	Educación Inicial Campesina	[]
Hogar Infantil	[]	Educación Inicial en el Hogar	[]	Educación Inicial Propia e Intercultural	[]
Desarrollo Infantil en Restablecimiento de Reclusión	[]	HCB	[X]	Proyectos Propios y autónomos de Educación Inicial	[] Cuál:
		Jardines Comunitarios	[]		

Nombre Entidad Administradora del Servicio: FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO **NIT:** 901581121

No. de contrato: 52010382024 **No. Usuarios contratados:** 185

Nombre Unidad de Servicio: BELLA VISTA

Código CUÉNTAME: 5224000026419 **Dirección:** V SANCHEZ

Municipio: CHACHAGUI

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento no controlada es COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

III: COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS/UA/UCA (no diligenciar en verificación a EAS)

Registre el total de usuarios asignados a la UDS/UA/UCA	13	
Registre el número total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación. (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico)	4	
¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación?	CUMPLE	NO CUMPLE
¿El número de usuarios registrados en el CUENTAME corresponden a los asignados la UDS/UA/UCA?	CUMPLE	NO CUMPLE

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Salud y Nutricion	Línea 5. Evaluación y seguimiento del estado nutricional.	43	Con relación a los datos antropométricos se detalla: primera toma: 10-02-2026, para la usuaria: MARIA JOSE PINTA PINTA, máximo hasta el 18 de abril, sin embargo le realizaron el 10-02-2026, momento en que la niña aun no ingresaba a la unidad, el cargue a cuéntame de la primera toma se debió realizar máximo hasta el 18-02-2026, se realizo el 5-03-2026, si la primera toma se realizó el 10-02-2026, la segunda correspondía 11-05-2026, se realizo el 21-04-2026, no cumpliendo los tres meses a partir de la primera toma, el cargue a cuéntame de la segunda toma, tampoco cumple con los 8 días calendarios posteriores a la toma.
Proceso Pedagógico	Línea 1. Proyecto y planeación pedagógica	25	La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización.
Ambientes Educativos y Protectores	Línea 2. Condiciones de infraestructura	4	Dentro de la unidad de servicio se detalla red eléctrica sin protección, vidrios sin película de seguridad, ventana sin angeo; lo cual no permite garantizar un desplazamiento fácil y seguro dentro y fuera de la UDS.
Salud y Nutricion	Línea 1. Articulación para la atención en salud	58	Se verifica que la niña: MAUREN YISEL CABRERA HIGIDIO, RC: 1085349936, no cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante. Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades.
Salud y Nutricion	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos sanos y seguros con enfoque territorial	20	Teniendo en cuenta el día de la visita realizada (20 de mayo de 2026). Se evidencia que el día de hoy corresponde preparación y servido de alimentos del menú 23, semana cinco, tiempo de comida refrigerio reforzado, donde corresponde queso campesino, sin embargo, a la revisión se observa que este alimento se encuentra faltante. La madre comunitaria refiere que esto fue referido a la EAS, sin embargo, no se obtuvo respuesta sobre la reposición de este alimento y los menores de edad, el día de hoy no consumen el grupo alimentario definido como carnes, huevo o queso, según la minuta patrón tres tiempos de Comida.

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEA DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

V. OBSERVACIONES GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durante el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

USUARIOS VINCULADOS EN CUENTAME: 7 REGISTRADOS EN RAM: 7 ASISTENTES: 4

Durante la verificación se cuenta con la presencia de la señorita: DIANA VANNESA HIGIDIO DIAZ, con CC: 1086332421. MC refiere ser su hija quien le apoya en el cuidado de los niños y niñas, mientras ella prepara los alimentos.

VI. OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: En caso que la EAS no esté de acuerdo con alguna situación descrita en el acta, por favor indique las razones que motivan su desacuerdo, especificando la obligación contractual, componente de calidad, número de verificador.

MC: describe estar de acuerdo con el diligenciamiento del acta; se compromete a ponerse al día con la documentacion haciendo la subsanacion en el tiempo establecido por la Supervisora Contractual. Además se compromete a enviar el acta a la EAS de manera inmediata. La presente acta se envía al correo de la MC: dianavanessahd@gmail.com

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

F25.MT1.PP	18/08/2023
Versión 1	Página 6 de 8
Clasificación de la información: Pública	

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS

BIENESTAR FAMILIAR

VII. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN - FIRMAS

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
Fabela Mayerlin Mera N	1087417575	Equipo Sgto ejecución	Fabela Mera
Karol Alejandra Escobar	1233192658	E.S.E.T	
Doris N. Narvaez R	41104885	ESET	
Maria Yasmin Diaz	27084801	Madre comunitaria	

Hora de Finalización: 12 00 AM ☐ PM ☒

Nota 1: La verificación de las obligaciones incluidas en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS - del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: El formato acta de verificación, debe contar con las firmas originales de todos los participantes (No digitales).
Nota 3: Al finalizar la verificación se debe garantizar que la UDS/UA/UCA o EAS cuente con una copia del formato acta de verificación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS	F26.MT1.PP	18/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS

NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA:	BELLA VISTA	CÓDIGO DE LA UDS:	5224000026419

Instrucción: Señale con una **X** las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas (físico o digital) que hacen parte de la muestra documental de la **UDS/UA/UCA**

N°	NOMBRE COMPLETO DE LA NIÑA, NIÑO O MUJER Y PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN	NIÑA O NIÑO	MUJER Y PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO (RC, TI, CC, PPT, ENTRE OTROS)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	EDAD	EXISTENCIA Y CALIDAD DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD				EXISTENCIA Y CALIDAD DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS (ADRES, BDUA, CERTIFICACIÓN DE LA EAPB)					EXISTENCIA Y CALIDAD DEL CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS					EXISTENCIA Y CALIDAD DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL					TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS				ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCD-R)			
								CUENTA CON EL DOCUMENTO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO	EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO	EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO	EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON LA TOMA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS	NO CUENTA CON LA TOMA	CUENTA CON EL CARGUE DE LA TOMA EN EL CRONOGRAMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUENTAME	CUENTA CON LA EVCD-R CORRECTAMENTE APLICADA	EL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE EVCD-R ESTÁ DESACTUALIZADO	NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE LA EOVD-R	CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO
1	MAUREN YISEL CABRERA HIGIDIO	X		RC	1085349936	01/11/2021	4	X				X					X					X					X				X			X
2	ANDERSON YESID QUELAL TREJO	X		RC	1086333413	09/09/2021	4	X				X					X					X					X				X			X
3	EVANS GAEL PINTA PINTA	X		RC	1086333492	26/07/2022	3	X				X					X					X					X				X			X
4	EVELYN LISSET ALMEIDA PINTA	X		RC	1086333500	23/08/2022	3	X				X					X					X					X				X			X
5	MARIA JOSE PINTA PINTA	X		RC	1086333539	04/02/2023	3	X				X					X					X					X				x			X
6	ELIAN SANCHEZ CASTRO	X		RC	1086333563	27/05/2023	2	X				X					X					X					X				X			X
7	ERICK JHOSETH DELGADO LOPEZ	X		RC	1086333574	17/07/2023	2	X				X					X					X					X				X			X
8																																		
9																																		
10																																		
11																																		
12																																		
13																																		
14																																		
15																																		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20265100100008493 2
Cógigo web: Qgit7eLVtGmkAsDS5Q5hnGgEmE8=
Radicador: MILLER MONTAÑO DIAZ Fecha: 2026-06-03 14:32 Folios: 1
Remitente: FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO
Destino: Centro Zonal Pasto 1 (Nariño)
Asunto: Requerimiento presunto incumplimiento Contrato No. 520010382024.

San Juan de Pasto (Nariño), 2 de junio de 2026

Doctora:
JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN
Supervisora Contrato de Aporte Nro. 520010382024
ICBF – Regional Nariño - Centro Zonal Pasto Uno
Pasto - Nariño

REF: Respuesta a Requerimiento Radicado Nro. 20265100100059561 por presunto incumplimiento de obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte Nro. 520010382024.

Cordial y Atento Saludo;

En mi calidad de Representante Legal de la *entidad sin ánimo de lucro* denominada **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO - FUNFIC**, por medio del presente y con el respeto acostumbrado, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al requerimiento radicado bajo el número Nro. 20265100100059561. Para lo cual me permito responder y exponer aclarando los cuestionamientos mencionados, en los siguientes términos y razones de fondo, así:

Sea lo primero señalar que, como *Entidad Administradora de Servicio – EAS*, se suscribió contrato de aporte con el *Instituto Colombiano de Bienestar- ICBF Regional Nariño*, con el objeto de prestar los servicios de atención integral a la Primera Infancia.

Así las cosas y sea esta la oportunidad para expresar que, nuestra Fundación desde el momento en que cumplimos con los requisitos exigidos y dentro de los principios y valores que nos caracterizan y nos hacen acreedores de ser una entidad adscrita al *Sistema Nacional de Bienestar Familiar* y sumado a esto la experiencia que tenemos como operadores con el *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF* en diferentes regionales del país en la prestación de servicios de atención integral a la Primera Infancia, entre otros, nos hemos destacado y caracterizado por ser muy cuidadosos frente al cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y compromisos adquiridos dentro de la ejecución de los diferentes *contratos de aporte*. Sumado a esto y como evidencia, se encuentran las diferentes evaluaciones y conceptos emitidos por parte de las supervisiones delegadas que en cada momento hemos tenido, es por ello qué, a la fecha no hemos sido objeto de llamados de atención ni mucho menos de procesos administrativos con carácter sancionatorio.

Así las cosas y como argumentos de defensa, nos permitimos relatar y responder frente a las *cláusulas* presuntamente incumplidas, lo anterior presentando de manera oportuna la justificación, explicación, informe de lo sucedido y debido soporte por parte de nuestra entidad, en torno a la situación presentada, así:

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

PRIMERO: Que el día 20 de mayo de 2026, la profesional KAROL ALEJANDRA ESCOBAR QUIROZ identificada con cedula de ciudadanía 1.233.192.658 en calidad de contratista del equipo de seguimiento a la ejecución rol

técnico, realiza visita a la UDS SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ identificada con código cuéntame 5224000026323 ubicada en la vereda piedra de sato en el Municipio de Chachagüí (N).

SEGUNDO: Que en la visita del día 20 de mayo se dejaron las siguientes observaciones:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	***DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA***
SALUD Y NUTRICIÓN	• *De acuerdo a lo definido en el plan de saneamiento básico no se cuenta con punto ecológico completo, no se observa recipiente de color verde, el cual corresponde a residuos orgánicos aprovechables.* • *Teniendo en cuenta la visita de verificación aplicada el día 20 de mayo de 2026, según ciclo de menús correspondiente a la semana 5, menú 25, a ejecutar el día viernes 22 de mayo, se evidencia que para el tiempo de comida correspondiente a refrigerio reforzado, la unidad no cuenta con kumis para la entrega a los participantes.* • *En el acta de entrega de alimentos este producto se registra como entregado; sin embargo, durante la verificación realizada en la unidad no se evidencia existencia del alimento. La madre comunitaria refiere que no se percató de la novedad al momento de la recepción de los alimentos.* • *Los menores de edad Dayla Matabajoy, Maithe Quiñones, Kathlyn Delgado no cuentan con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, tampoco se evidencia soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con las familias y cuidadores para su consecución.*
PROCESO PEDAGÓGICO	• *La unidad de atención no cuenta con un proyecto pedagógico correctamente estructurado y como lo dicta el manual operativo de la modalidad.*

TERCERO: Que el día 20 de mayo de 2026, la profesional DORIS NARCISA NARVAEZ RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 41104085 en calidad de contratista del equipo de seguimiento a la ejecución rol técnico, realiza visita a la UDS SEMILLITAS DEL SABER identificada con código cuéntame 5224000026397 ubicada en la vereda Pasizara barrio centro en el Municipio de Chachagüí (N).

CUARTO: Que en la visita del día 20 de mayo se dejaron las siguientes observaciones:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	***DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA***
SALUD Y NUTRICIÓN	*Se verifica que los niños:* *DYLAN JAIR GAVIRIA PINTA, RC: 1086333629* *LUCIANA BELEN TREJO GOMEZ, RC:1086333591* *YULEIMI DAMARIS TELLO HIGIDIO, RC:1086333518* *HEILEN THALIA TREJO HIGIDIO, RC:1086333588* *VALERIN NIKOL ROSERO PISMA, RC:1087961915* • *No cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante.* • *Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades.*

	• *La UDS no cuenta con las evidencias de la entrega de los AAVN- Bienestarina (900g), mes de mayo, a las familias de las niñas y los niños con una periodicidad de cada dos (2) meses, y está registrado en el formato correspondiente. Formato sin diligenciar.* • *Todas las niñas y niños cuentan con toma de datos antropométricos y perímetro braquial máximo durante los siguientes ocho (8) días calendario a partir del inicio de la atención; estos se deben registrar en el formato de captura de datos antropométricos, sin embargo, la primera toma se realizó 2-02-2026 y la segunda toma 28-04-2026, no cumpliendo con el trimestre para la segunda toma.*
ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	• *Según registro civil el nombre correcto de la niña es: ORIANA BRIGITH PONCE DE LA CRUZ, en el control de asistencia mensual RAM de mayo se evidencia cambiado el orden de los dos nombres: BRIGITH ORIANA PONCE DE LA CRUZ.*
PROCESO PEDAGÓGICO	• *La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización.*

QUINTO: Que el día 20 de mayo de 2026, la profesional FABELA MAYERLIN MERA NARVAEZ identificada con cedula de ciudadanía 1087417575 en calidad de contratista del equipo de seguimiento a la ejecución rol técnico, realiza visita a la UDS BELLA VISTA identificada con código cuéntame 5224000026419 ubicada en la vereda Sanchez en el Municipio de Chachagüí (N).

SEXTO: Que en la visita del día 20 de mayo se dejaron las siguientes observaciones:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	***DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA***
SALUD Y NUTRICIÓN	• *Con relación a los datos antropométricos se detalla: primera toma: 10-02-2026, para la usuaria: MARIA JOSE PINTA PINTA, máximo hasta el 18 de abril, sin embargo le realizaron el 10-02 2026, momento en que la niña aun no ingresaba a la unidad, el cargue a cuéntame de la primera toma se debió realizar máximo hasta el 18-02-2026, se realizó el 5-03-2026, si la primera toma se realizó el 10-02-2026, la segunda correspondía 11-05-2026, se realizó el 21-04-2026, no cumpliendo los tres meses a partir de la primera toma, el cargue a cuéntame de la segunda toma, tampoco cumple con los 8 días calendarios posteriores a la toma.* • *Se verifica que la niña: MAUREN YISEL CABRERA HIGIDIO, RC: 1085349936, no cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante. Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades.* • *Teniendo en cuenta el día de la visita realizada (20 de mayo de 2026). Se evidencia que el día de hoy corresponde preparación y servido de alimentos del menú 23, semana cinco, tiempo de comida refrigerio reforzado, donde corresponde queso campesino, sin embargo, a la revisión se observa que este alimento se encuentra faltante. La madre comunitaria refiere que esto fue referido a la EAS, sin embargo, no se obtuvo respuesta sobre la reposición de este alimento y los menores de edad, el día de hoy no consumen el grupo alimentario definido como carnes, huevo o queso, según la minuta patrón tres tiempos de Comida.*
PROCESO PEDAGÓGICO	*La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización.*

AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES	*Dentro de la unidad de servicio se detalla red eléctrica sin protección, vidrios sin película de seguridad, ventana sin angeo; lo cual no permite garantizar un desplazamiento fácil y seguro dentro y fuera de la UDS.*

SEXTO: Por lo anterior la presente supervisión considera pertinente realizar el seguimiento administrativo a los hechos relacionados con anterioridad con la finalidad de dar claridad a los presuntos incumplimientos dentro del contrato de aporte 520010382024.

2. SEGUNDO: CLAÚSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.
2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.
24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:

1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.
5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.
9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.

4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.

6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACION:

1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.
2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.

6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:

1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN:

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. 2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este".

Conforme lo anterior, es importante señalar que, la **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO - FUNFIC,** en virtud de la novedad presentada y ante lo sucedido referimos que, teniendo en cuenta el *artículo 29* de nuestra carta política el cual hace referencia al *DEBIDO PROCESO*, entendido este como un derecho fundamental, en donde el derecho que tenemos a esas garantías mínimas de ser escuchados y oídos para que nuestras pretensiones y argumentos sean válidos frente a los motivos que aquejan y nos lleven a dar respuesta a este requerimiento.

Así las cosas y en el marco del tema que nos ocupa, ante lo sucedido, lo requerido y los supuestos facticos, detallaremos lo actuado y conforme al informe de los hechos que en su momento suscitaron, referiremos lo siguiente:

UDS SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ

COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

a. Frente al hallazgo 1:

"De acuerdo a lo definido en el plan de saneamiento básico no se cuenta con punto ecológico completo, no se observa recipiente de color verde, el cual corresponde a residuos orgánicos aprovechables"

Respuesta:

La madre comunitaria remite registro fotográfico del punto ecológico completo cumpliendo con la Resolución 2184 de 2019 la cual entró en vigencia obligatoria el 1 de enero de 2021 y se mantiene vigente en 2026. La cual unificó el código de colores en todo el territorio nacional para simplificar la separación en la fuente, reduciendo los antiguos códigos a solo tres colores obligatorios:

Blanco/Residuos aprovechables limpios: Plástico, vidrio, papel, cartón y metales (secos y sin grasa).
Negro/Residuos no aprovechables: Papel higiénico, servilletas usadas, tapabocas, cartón con comida.
Verde/Residuos orgánicos aprovechables: Restos de comida cruda o cocinada, desechos agrícolas, poda de jardín.

b. Conforme a los hallazgos 2 y 3:

"Teniendo en cuenta la visita de verificación aplicada el día 20 de mayo de 2026, según ciclo de menús correspondiente a la semana 5, menú 25, a ejecutar el día viernes 22 de mayo, se evidencia que, para el tiempo de comida correspondiente a refrigerio reforzado, la unidad no cuenta con kumis para la entrega a los participantes.

En el acta de entrega de alimentos este producto se registra como entregado; sin embargo, durante la verificación realizada en la unidad no se evidencia existencia del alimento. La madre comunitaria refiere que no se percató de la novedad al momento de la recepción de los alimentos".

Respuesta:

Se remite llamado de atención (solicitud de descargos) realizado por parte de la EAS a la madre comunitaria, descargos del mismo y carta de compromiso laboral en el cual la madre se compromete a dar cumplimiento a la circular 006 del 21/05/2026, en el cual se establecen las Recomendaciones en recepción y verificación de alimentos, la cual se adjunta; así mismo se adjunta acta de entrega de reposición del proveedor a la madre comunitaria acompañado de registro fotográfico, en los cuales se puede evidenciar que la madre comunitaria responsable de la unidad no informó a la coordinadora con el fin que se pueda hacer la articulación con el proveedor; dado que recibió a satisfacción los alimentos en la unidad de acuerdo al acta de recepción de alimentos para esa semana (la cual se adjunta también).

c. Con relación al hallazgo 4:

"Los menores de edad Dayla Matabajoy, Maithe Quiñones, Kathlyn Delgado no cuentan con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, tampoco se evidencia soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con las familias y cuidadores para su consecución".

Respuesta:

Se anexa formato de novedades especiales donde las madres de familia se comprometen a sacar cita para los certificados pendientes, los cuales esperan entregar a la madre comunitaria en la primera semana de junio.

COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

a. De lo expuesto en el hallazgo:

"La unidad de atención no cuenta con un proyecto pedagógico correctamente estructurado y como lo dicta el manual operativo de la modalidad".

Respuesta:

La madre comunitaria anexa el Proyecto Pedagógico actualizado y contextualizado a la Unidad.

UDS SEMILLITAS DEL SABER

COMPONENTE SALUD Y NUTRICION

a. Frente a los hallazgos 1 y 2:

"Se verifica que los niños:

DYLAN JAIR GAVIRIA PINTA, RC: 1086333629
LUCIANA BELEN TREJO GOMEZ, RC:1086333591
YULEIMI DAMARIS TELLO HIGIDIO, RC:1086333518
HEILEN THALIA TREJO HIGIDIO, RC:1086333588
VALERIN NIKOL ROSERO PISMA, RC:1087961915

No cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante.

Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades".

Respuesta:

La madre comunitaria anexa formato de novedades especiales donde solicita los certificados odontológicos y las madres de familia se comprometen a entregarlos a más tardar la primera semana de junio.

b. Conforme al hallazgo 3:

"La UDS no cuenta con las evidencias de la entrega de los AAVN- Bienestarina (900g), mes de mayo, a las familias de las niñas y los niños con una periodicidad de cada dos (2) meses, y está registrado en el formato correspondiente. Formato sin diligenciar".

Respuesta:

La madre comunitaria anexa formato de entrega de AAVN diligenciado en su totalidad.

c. Con relación al hallazgo 4:

"Todas las niñas y niños cuentan con toma de datos antropométricos y perímetro braquial máximo durante los siguientes ocho (8) días calendario a partir del inicio de la atención; estos se deben registrar en el formato de captura de datos antropométricos, sin embargo, la primera toma

se realizó 2-02-2026 y la segunda toma 28-04-2026, no cumpliendo con el trimestre para la segunda toma".

Respuesta:

Se anexa formato de Datos antropométricos con el ajuste de la fecha; sin embargo, se tenía la orientación que se puede 5 días antes o 5 días después de la fecha de la primera toma.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

"Según registro civil el nombre correcto de la niña es: ORIANA BRIGITH PONCE DE LA CRUZ, en el control de asistencia mensual RAM de mayo se evidencia cambiado el orden de los dos nombres: BRIGITH ORIANA PONCE DE LA CRUZ".

Respuesta:

La madre comunitaria anexa RAM corregido el nombre de la Niña.

COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO

"La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización".

Respuesta:

La madre comunitaria anexa el Proyecto Pedagógico actualizado y contextualizado a la Unidad.

UDS BELLAVISTA

COMPONENTE SALUD Y NUTRICION

a. Frente al hallazgo 1:

"Con relación a los datos antropométricos se detalla: primera toma: 10-02-2026, para la usuaria: MARIA JOSE PINTA PINTA, máximo hasta el 18 de abril, sin embargo le realizaron el 10-02 2026, momento en que la niña aun no ingresaba a la unidad, el cargue a cuéntame de la primera toma se debió realizar máximo hasta el 18-02-2026, se realizó el 5-03-2026, si la primera toma se realizó el 10-02-2026, la segunda correspondía 11-05-2026, se realizó el 21-04-2026, no cumpliendo los tres meses a partir de la primera toma, el cargue a cuéntame de la segunda toma, tampoco cumple con los 8 días calendarios posteriores a la toma".

Respuesta:

Los datos antropométricos se realizó la primera toma el 3 de febrero y la segunda toma el 4 de mayo se realiza corrección de fechas, de igual manera se aclara que la niña María José pinta ingreso al programa el 2 de febrero del 2026. En relación al cargue en el mes de febrero no estaba habilitada la plataforma Cuéntame, por lo que la inscripción y cargue de toda información se realizó en el mes de marzo como es conocimiento de los supervisores de contrato.

b. Frente a los hallazgos 2 y 3:

"Se verifica que la niña: MAUREN YISEL CABRERA HIGIDIO, RC: 1085349936, no cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante. Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades.

Teniendo en cuenta el día de la visita realizada (20 de mayo de 2026). Se evidencia que el día de hoy corresponde preparación y servido de alimentos del menú 23, semana cinco, tiempo de comida refrigerio reforzado, donde corresponde queso campesino, sin embargo, a la revisión se observa que este alimento se encuentra faltante. La madre comunitaria refiere que esto fue referido a la EAS, sin embargo, no se obtuvo respuesta sobre la reposición de este alimento y los menores de edad, el día de hoy no consumen el grupo alimentario definido como carnes, huevo o queso, según la minuta patrón tres tiempos de Comida".

Respuesta:

La madre comunitaria anexa formato de novedades especiales donde solicita a la madre de la menor el

certificado odontológico, la madre se compromete a realizar la gestión para adquirir lo solicitado.

Se realiza revisión del formato de entrega de alimentos donde no hay observación del faltante, de igual manera se le pregunta a la madre comunitaria en qué momento informó para lo que ella refiere que refirió la situación al conductor del transporte de alimentos mas no a la fundación, en ese orden de ideas se realiza Requerimiento a la madre comunitaria quien realiza oficio de descargos y compromiso, también se envía a todas una Circular 006 de 2026 en la que se les recuerda el conducto regular para reportar faltantes o inconvenientes que se presenten con los Alimentos.

COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO

"La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización".

Respuesta:

La madre comunitaria anexa el Proyecto Pedagógico actualizado y contextualizado a la Unidad.

COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

"Dentro de la unidad de servicio se detalla red eléctrica sin protección, vidrios sin película de seguridad, ventana sin angeo; lo cual no permite garantizar un desplazamiento fácil y seguro dentro y fuera de la UDS".

Respuesta:

La madre comunitaria anexa evidencia fotográfica de la red eléctrica con protección, ventana con vidrio, malla y película de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, lo cual está fundamentado y basado en lo que establece la ley y las diferentes directrices *del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F*, pues como se ha indicado y ya se ha dicho, de nuestra parte estamos prestos, con la mejor actitud y compromiso. De igual forma, no es procedente ni prudente fundar de esa manera presuntos incumplimientos; puesto que, como ya se ha dicho, hemos actuado ligados rigurosamente con la ley y a lo consignado en cada una de las instrucciones brindadas por el *ICBF*.

Así las cosas, nos permitimos manifestar que, de acuerdo con los anteriores argumentos descritos en el presente documento, esclarecen las situaciones presentadas y consideramos que las respuestas ofrecidas en atención a las observaciones realizadas, nos permiten subsanar y aclarar estos puntos, observaciones que de igual manera agradecemos sean efectuadas en el marco de las competencias del seguimiento de la supervisión, las cuales, para el caso que nos ocupan, ayudan a construir parámetros y criterios rigurosos para la prestación del servicio y atención de nuestros usuarios.

De esta manera damos respuesta al requerimiento, dejando en claro los supuestos y presuntos incumplimientos al *contrato de aporte* Nro. 520010382024, así las cosas, solicitamos respetuosamente a la doctora Johanna Elizabeth Ríos Gustin supervisora del precitado contrato, disponga el archivo de la presente actuación de un presunto incumplimiento y se disponga el cierre del mismo, lo anterior por cuanto como *Entidad Administradora del Servicio – E.A.S*, hemos cumplido a cabalidad y con transparencia todas las obligaciones contractuales.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Se remiten los siguientes archivos al correo electrónico Johanna.Rios@icbf.gov.co como soportes de subsanación del presente documento:

ANEXO 1_PUNTO ECOLOGICO
ANEXO 2_SOPORTES LLAMADO ATENC Y REPOSICI
ANEXO 3_FORMATO NOV ESPECIALES SOLIC CERTIF ODONT
ANEXO 4_PROY_PED_SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ
ANEXO 5_NOVEDADES ESPECIALES SEM DEL SAB
ANEXO 6_SOPORTE ENTREGA AAVN
ANEXO 7_DATOS ANTROP_TOMA 2
ANEXO 8_RAM
ANEXO 9_PROY_PED_SEMILLITAS DEL SABER
ANEXO 10_DATOS ANTROP_BELLAVISTA
ANEXO 11_NOVEDADES ESPECIALES_BELLAVISTA
ANEXO 12_SOPORTES LLAMADO DE ATENC_YARIMA_DIAZ
ANEXO 13_PROY_PED_BELLA VISTA
ANEXO 14_RED ELECTRICA_VENTANAS

1038_PLAN DE MEJORA

Atentamente,

SILVANA LORENA HERNANDEZ
Representante Legal
Fundación FUNFIC

REGIONAL: Nariño
CENTRO ZONAL: Pasto 1
OPERADOR: Fundación Funfic
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Silvana Lorena Hernández Marcillo
FECHA: 02/06/2026

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES	FECHA	EVIDENCIA	VERIFICACIÓN
UDS SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ				
De acuerdo a lo definido en el plan de saneamiento básico no se cuenta con punto ecológico completo, no se observa recipiente de color verde, el cual corresponde a residuos orgánicos aprovechables	La madre comunitaria remite registro fotográfico del punto ecológico completo cumpliendo con la Resolución 2184 de 2019 la cual entró en vigencia obligatoria el 1 de enero de 2021 y se mantiene vigente en 2026. La cual unificó el código de colores en todo el territorio nacional para simplificar la separación en la fuente, reduciendo los antiguos códigos a solo tres colores obligatorios: Blanco/Residuos aprovechables limpios: Plástico, vidrio, papel, cartón y metales (secos y sin grasa). Negro/Residuos no aprovechables: Papel higiénico, servilletas usadas, tapabocas, cartón con comida. Verde/Residuos orgánicos aprovechables: Restos de comida cruda o cocinada, desechos agrícolas, poda de jardín.	2/06/2026	ANEXO 1-PUNTO ECOLOGICO	
Teniendo en cuenta la visita de verificación aplicada el día 20 de mayo de 2026, según ciclo de menús correspondiente a la semana 5, menú 25, a ejecutar el día viernes 22 de mayo, se evidencia que, para el tiempo de comida correspondiente a refrigerio reforzado, la unidad no cuenta con kumis para la entrega a los participantes. En el acta de entrega de alimentos este producto se registra como entregado; sin embargo, durante la verificación realizada en la unidad no se evidencia existencia del alimento. La madre comunitaria refiere que no se percató de la novedad al momento de la recepción de los alimentos	Se remite llamado de atención (solicitud de descargos) realizado por parte de la EAS a la madre comunitaria, descargos del mismo en el cual la madre se compromete a dar cumplimiento a la circular 006 del 21/05/2026, en el cual se establecen las Recomendaciones en recepción y verificación de alimentos, la cual se adjunta; así mismo se adjunta acta de entrega de reposición del proveedor a la madre comunitaria acompañado de registro fotográfico, en los cuales se puede evidenciar que la madre comunitaria responsable de la unidad no informó a la coordinadora con el fin que se pueda hacer la articulación con el proveedor; dado que recibió a satisfacción los alimentos en la unidad de acuerdo al acta de recepción de alimentos para esa semana (la cual se adjunta también).	22/05/2026	ANEXO 2_SOPORTES LLAMADO ATENC Y REPOSICI	
Los menores de edad Dayla Matabajoy, Maithe Quiñones, Kathlyn Delgado no cuentan con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, tampoco se evidencia soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con las familias y cuidadores para su consecución	Se anexa formato de novedades especiales donde las madres de familia se comprometen a sacar cita para los certificados pendientes, los cuales esperan entregar a la madre comunitaria en la primera semana de junio.	22/05/2026	ANEXO 3_FORMATO NOV ESPECIALES SOLIC CERTIF ODONT	

PÚBLICA

La unidad de atención no cuenta con un proyecto pedagógico correctamente estructurado y como lo dicta el manual operativo de la modalidad	La madre comunitaria anexa el Proyecto Pedagógico actualizado y contextualizado a la Unidad.	22/05/2026	ANEXO 4_PROY_PED_SEMILLITAS DE AMOR Y PAZ	
UDS SEMILLITAS DEL SABER				
"Se verifica que los niños: DYLAN JAIR GAVIRIA PINTA, RC: 1086333629 LUCIANA BELEN TREJO GOMEZ, RC:1086333591 YULEIMI DAMARIS TELLO HIGIDIO, RC:1086333518 HEILEN THALIA TREJO HIGIDIO, RC:1086333588 VALERIN NIKOL ROSERO PISMA, RC:1087961915 No cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante. Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades".	La madre comunitaria anexa formato de novedades especiales donde solicita los certificados odontológicos y las madres de familia se comprometen a entregarlos a más tardar la primera semana de junio.	22/05/2026	ANEXO 5_NOVEDADES ESPECIALES SEM DEL SAB	
La UDS no cuenta con las evidencias de la entrega de los AAVN-Bienestarina (900g), mes de mayo, a las familias de las niñas y los niños con una periodicidad de cada dos (2) meses, y está registrado en el formato correspondiente. Formato sin diligenciar.	La madre comunitaria anexa formato de entrega de AAVN diligenciado en su totalidad.	22/05/2026	ANEXO 6_SOPORTE ENTREGA AAVN	
Todas las niñas y niños cuentan con toma de datos antropométricos y perímetro braquial máximo durante los siguientes ocho (8) días calendario a partir del inicio de la atención; estos se deben registrar en el formato de captura de datos antropométricos, sin embargo, la primera toma se realizó 2-02-2026 y la segunda toma 28-04-2026, no cumpliendo con el trimestre para la segunda toma.	Se anexa formato de Datos antropométricos con el ajuste de la fecha; sin embargo, se tenía la orientación que se puede 5 días antes o 5 días después de la fecha de la primera toma.	22/05/2026	ANEXO 7_DATOS ANTROP_TOMA 2	
Según registro civil el nombre correcto de la niña es: ORIANA BRIGITH PONCE DE LA CRUZ, en el control de asistencia mensual RAM de mayo se evidencia cambiado el orden de los dos nombres: BRIGITH ORIANA PONCE DE LA CRUZ.	La madre comunitaria anexa RAM corregido el nombre de la Niña.	22/05/2026	ANEXO 8_RAM	
La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización.	La madre comunitaria anexa el Proyecto Pedagógico actualizado y contextualizado a la Unidad.	22/05/2026	ANEXO 9_PROY_PED_SEMILLITAS DEL SABER	
UDS BELLAVISTA				
Con relación a los datos antropométricos se detalla: primera toma: 10-02-2026, para la usuaria: MARIA JOSE PINTA PINTA, máximo hasta el 18 de abril, sin embargo le realizaron el 10-02 2026, momento en que la	Los datos antropométricos se realizó la primera toma el 3 de febrero y la segunda toma el 4 de mayo se realiza corrección de fechas, de igual manera se aclara que la niña María José	22/05/2026	ANEXO 10_DATOS ANTROP_BELLAVISTA	

PUBLICA

niña aun no ingresaba a la unidad, el cargue a cuéntame de la primera toma se debió realizar máximo hasta el 18-02-2026, se realizó el 5-03-2026, si la primera toma se realizó el 10-02-2026, la segunda correspondía 11-05-2026, se realizó el 21-04-2026, no cumpliendo los tres meses a partir de la primera toma, el cargue a cuéntame de la segunda toma, tampoco cumple con los 8 días calendarios posteriores a la toma	pinta ingreso al programa el 2 de febrero del 2026. En relación al cargue en el mes de febrero no estaba habilitada la plataforma Cuéntame, por lo que la inscripción y cargue de toda información se realizó en el mes de marzo como es conocimiento de los supervisores de contrato.			
Se verifica que la niña: MAUREN YISEL CABRERA HIGIDIO, RC: 1085349936, no cuenta con soporte en físico o digital de la asistencia oportuna a la consulta para la atención en salud bucal por un profesional de odontología, a partir de los seis (6) meses de edad y con un seguimiento anual o según lo determine el médico tratante. Por otra parte, no se evidencia que la madre comunitaria no cuenta con el soporte de las orientaciones entregadas para el acceso a esta atención en salud y el compromiso realizado con los familiares para su consecución; sin encontrarse en el registro de novedades. Teniendo en cuenta el día de la visita realizada (20 de mayo de 2026). Se evidencia que el día de hoy corresponde preparación y servido de alimentos del menú 23, semana cinco, tiempo de comida refrigerio reforzado, donde corresponde queso campesino, sin embargo, a la revisión se observa que este alimento se encuentra faltante. La madre comunitaria refiere que esto fue referido a la EAS, sin embargo, no se obtuvo respuesta sobre la reposición de este alimento y los menores de edad, el día de hoy no consumen el grupo alimentario definido como carnes, huevo o queso, según la minuta patrón tres tiempos de Comida	La madre comunitaria anexa formato de novedades especiales donde solicita a la madre de la menor el certificado odontológico, la madre se compromete a realizar la gestión para adquirir lo solicitado. Se realiza revisión del formato de entrega de alimentos donde no hay observación del faltante, de igual manera se le pregunta a la madre comunitaria en qué momento informó para lo que ella refiere que refirió la situación al conductor del transporte de alimentos mas no a la fundación, en ese orden de ideas se realiza Requerimiento a la madre comunitaria quien realiza oficio de descargos y compromiso, también se envía a todas una Circular 006 de 2026 en la que se les recuerda el conducto regular para reportar faltantes o inconvenientes que se presenten con los Alimentos.	22/05/2026	ANEXO 11_NOVEDADES ESPECIALES_BELLAVISTA ANEXO 12_SOPORTES LLAMADO DE ATENC_YARIMA_DIAZ	
La UDS cuenta con propuesta pedagógica, y no con un proyecto pedagógico, elaborado a partir del tercer mes de inicio de la atención en el formato establecido para tal fin, y este es acorde a lo identificado en el proceso de caracterización	La madre comunitaria anexa el Proyecto Pedagógico actualizado y contextualizado a la Unidad.	22/05/2026	ANEXO 13_PROY_PED_BELLA VISTA	
Dentro de la unidad de servicio se detalla red eléctrica sin protección, vidrios sin película de seguridad, ventana sin angeo; lo cual no permite garantizar un desplazamiento fácil y seguro dentro y fuera de la UDS	La madre comunitaria anexa evidencia fotográfica de la red eléctrica con protección, ventana con vidrio, malla y película de seguridad	22/05/2026	ANEXO 14_RED ELECTRICA_VENTANAS	

SILVANA LORENA HERNANDEZ
Representante Legal
Fundación Funfic

PUBLICA

LA SUPERVISORA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE APORTE NO. 520010382024 HACE CONSTAR QUE:

El día 28 de mayo de 2026 bajo radicado **20265100100059561** se envió requerimiento a la Entidad Administradora de Servicio **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC,** por presuntos incumplimientos en las obligaciones contractuales del contrato No. 520010382024, en el que se otorgó un término para pronunciarse sobre la situación y aportar todos los documentos necesarios que soporten la respuesta.

La Entidad Administradora de Servicio presentó respuesta el 3 de junio de 2026 bajo radicado 20265100100084932. Una vez analizada la respuesta se encuentra que la respuesta de la EAS fue satisfactoria en el sentido que se subsanó la información y se implementaron las acciones de mejora correspondientes.

Por lo anterior, mediante el presente escrito se procede a expedir constancia de subsanación del requerimiento **20265100100059561** realizado por esta supervisión a la **FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC** en el marco del contrato 520010382024.

Se emite a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2026.

JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN
Profesional Especializado
Supervisora Contractual
Centro Zonal Pasto Uno